



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Supervisión
y Gestión del
Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"
"Año de Unidad, la Paz y el Desarrollo"

San Borja, 02 de mayo del 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00085 -2023-MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL07-J.ASGESE

Señores(as):

Directores(as) de las Instituciones Educativas Privadas Focalizadas.

Unidad de Gestión Educativa Local 07 - San Borja.

Presente. –

Asunto : Se comunica cronograma de supervisión para verificar funcionamiento de 17 instituciones educativas privadas focalizadas de **EBR-EBE-EBA** del ámbito de jurisdicción de la UGEL.07.

Referencia : a) **Expediente MPT 2022 N°0036208 -2023**
b) Resolución Ministerial N° 215-2015-ED, Resolución Ministerial N°186-2022-MINEDU y D.S N° 005-2021-MINEDU.
c) D.U. 002-2020

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para saludarlos cordialmente; y a la vez manifestarle que en atención a la normativa de la referencia b) y c), y en el cumplimiento de las obligaciones en los dispositivos normativos contenidos en la Ley N° 28044, que aprueba la Ley General de Educación, así como, el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el reglamento de la Ley General de Educación; la Ley N° 26549, que aprueba la Ley de Centros Educativos Privados, en concordancia con el Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU que aprueba el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica, el cual contiene la "Tabla de Infracciones y Sanciones", se dará cumplimiento a lo siguiente:

Que, de conformidad con el artículo 52° de la Resolución Ministerial N°215-2015-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, somos el Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo - ASGESE, responsable de realizar la supervisión de la prestación del servicio educativo; por lo que, se comunica a los 17 Directores y/o Promotores de las Instituciones Educativas Privadas focalizadas que se encontrarían sin ofrecer el servicio educativo en los locales autorizados, la programación de una supervisión **comprenderá entre los días 03 al 09 de mayo del 2023;**

Finalmente, es menester informar que se han designado a los especialistas acreditados de ASGESE, para la realización de la mencionada supervisión programada; y se adjunta la reprogramación correspondiente a la presente, el ANEXO 01.

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 - San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral UGEL.07 N° 0001-2023.

Es propicia la ocasión, para reiterarles las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Lic. JAIME WUILDER JIMÉNEZ CASTILLO
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

ANEXO 01

II.EE PRIVADAS FOCALIZADAS PARA SUPERVISAR- UGEL.07

N°	COD. LOCAL	DISTRITO	INSTITUCION EDUCATIVA	DISTRITO
1	807941	SANTIAGO DE SURCO	CEBA - SAN AGUSTIN DE SURCO	SANTIAGO DE SURCO
2	693572	SANTIAGO DE SURCO	COCOROCO/ NIDO AUTONOMIA	SANTIAGO DE SURCO
3	340373	SANTIAGO DE SURCO	INMACULADA CONCEPCION	SANTIAGO DE SURCO
4	562401	SANTIAGO DE SURCO	NIÑO ACTIVO	SANTIAGO DE SURCO
5	786632	BARRANCO	A PASITOS	BARRANCO
6	87269	BARRANCO	LOS ANGELITOS DE BARRANCO	BARRANCO
7	317023	MIRAFLORES	ESPIRITU SANTO	MIRAFLORES
8	317136	MIRAFLORES	KINDER HOME	MIRAFLORES
9	332448	SAN LUIS	DIVINA MISERICORDIA	SAN LUIS
10	332373	SAN LUIS	LA INMACULADA DE SAN LUIS	SAN LUIS
11	565541	SAN LUIS	MAGIC KINDER	SAN LUIS
12	725667	SAN LUIS	SONRISAS	SAN LUIS
13	322147	SAN BORJA	INES DE SALAS	SAN BORJA
14	745571	SAN BORJA	LA CASITA DE LUNA	SAN BORJA
15	322500	SAN BORJA	REGINA COELIS	SAN BORJA
16	807253	SURQUILLO	MUNDO MAGICO	SURQUILLO
17	725163	SURQUILLO	DIVINO NIÑO JESUS	SURQUILLO